

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45067 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 1365/2019 referente al concursado Pronorte Uno, S.A., con CIF A28795763 se ha dictado sentencia de 18.11.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Pronorte Uno, S.A., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200060155-1